



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 06 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 245/2022, caratulado: "S/ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 509/2022, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la Contratación Directa N° 54/2022 referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de este Organismo correspondiente a la Secretaría Contable, a la firma Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6.

Que al efecto el día 27/10/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211 (v. fs. 65/70) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/11/2022, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 31/10/2025.

Que conforme lo expresado en la Cláusula TERCERA del mencionado contrato, el precio del ajuste de los cánones locativos correspondientes se actualizará trimestralmente aplicando el Índice de Precios al Consumidor IPC el que será publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina.

Que la Sra. Susana María del Valle BULCHI ha presentado la factura B N° 00003-00000192, obrante a foja 142, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período marzo/2023, por la suma de \$ 245.576,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y seis con 00/100) y la diferencia correspondiente al Índice IPC Locación mes 02/2023 por la suma de \$ 13.961,00 (pesos trece mil novecientos sesenta y uno con 00/100), totalizando la suma de \$ 259.537,00 (doscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y siete con 00/100).

Que a foja 143 se agrega la Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes (v. fs. 144/145).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 383/2023 Letra: TCP-DA, agregada a foja 146, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a fojas 147/150 se encuentran agregadas constancias de Índices IPC Locación publicadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 9/2023, obrante a foja 151.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de este Tribunal de Cuentas ubicada en la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211, del período marzo/2023, por la suma de \$ 245.576,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y seis con 00/100) y la diferencia correspondiente al Índice IPC Locación mes 02/2023 por la suma de \$ 13.961,00 (pesos trece mil novecientos sesenta y uno con 00/100), totalizando la



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

suma de \$ 259.537,00 (doscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y siete con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00000192, por la suma total de \$ 259.537,00 (doscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y siete con 00/100), a favor de la Sra. Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

098 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

